



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitres (2023)

Ref.:
PROCESO 2021-00166 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco de Bogotá S.A.
DEMANDADO: Edinson Orlando Romero Caviedes.

De la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fíjese la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

De la constancia secretarial se tiene que la misma se dede leer 2023, y no como se consigno por parte de secretaria.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRÉS DÍAZ

JUEZ